

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A
DEMANDADO	NUEVA EPS
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00298 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de la demandada NUEVA EPS, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la entidad demandada se reconoce personería a la profesional del derecho a la Dra. LAURA ANDREA CORDOBA CRUZ CC 1.088.276.330 TP 225.292 CSJ.

Se señala el día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas. SEGUIDA** de la de trámite y Juzgamiento artículo 80 del CPTYSS.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17715072>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5717715072, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14319151#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f740619fc263df1bb887e2d1a58a7bd7618a65ab2e2c5f24b46a5c5ea736a86**

Documento generado en 27/03/2023 11:16:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>